

ACTA DE RESULTADOS DE LOS SORTEOS DE LAS MESAS ELECTORALES

Margen que se cita:	En Los Llanos de Aridane, siendo las 12 horas del día 7 de noviembre de 2022, se reúnen las personas miembros, citadas al margen, bajo la presidencia del director/directora del centro, al objeto de:
Presidente/Presidenta: D./D. ^a Encarnació Badenes Mezquita	
Vocal: D./D. ^a María Beatriz Pais	Realización del sorteo de los vocales que integran las mesas electorales de los representantes de los padres, madres y personas tutoras legales del alumnado, del alumnado y del personal de administración y servicios, para la elección de las personas representantes de los padres, madres y personas tutoras legales del alumnado, del alumnado y del personal de administración y servicios en el Consejo Escolar.
Secretario/Secretaria: D./D. ^a Jesús Manuel Ampudia Alonso	

Resultados del sorteo:

Mesa electoral del sector de padres, madres y personas tutoras legales del alumnado:

Titulares:	Suplentes:
D./D. ^a Jesús Saúl Luis Henández	D./D. ^a Julia Fuentes Soyka
D./D. ^a Lorenzo Lorenzo Lorenzo	D./D. ^a Virginia Padrón Zapata

Mesa electoral del sector del alumnado

Titulares:	Suplentes:
D./D. ^a Pablo Ferreiro Nikitenko	D./D. ^a Julián Ventura Simón
D./D. ^a Leandro Rodríguez Martín.	D./D. ^a Lucía Luis Tejedor

Mesa electoral del sector del personal de administración y servicios

Titulares:	Suplentes:
D./D. ^a Danesa Albarán López	D./D. ^a Ana Rodríguez Hernández
D./D. ^a Jesisca Afonso Herrera	D./D. ^a Carmen Casimiro Rguez

Y sin más asuntos que tratar, el presidente/la presidenta levanta la sesión a las 12:30 horas del día de la fecha indicada, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como secretario/secretaria, doy fe.

En Los Llanos de Aridane, a de .7 de noviembre de 2022

V.º B.º
El presidente/la presidenta de la Junta Electoral

El secretario/la secretaria de la Junta Electoral

(*) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protec derechos digitales, los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el cu ámbito del centro escolar autorizado para ello.
Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".
Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>

